



---

## El Consell de l'Advocacia Catalana pide respeto por la inmersión lingüística

**Considera que un conflicto planteado por ciudadanos contra un acto administrativo no puede dejar sin efecto el sistema legal vigente.**

El Consell de l'Advocacia Catalana manifiesta -ante el auto del TSJC sobre la inmersión lingüística en el sistema educativo, y desde el respeto a la independencia del poder judicial- que esta materia está regulada por leyes, incluyendo el Estatut d'Autonomia, plenamente vigentes, es decir, que no han sido ni anuladas ni derogadas, y, por tanto, deben ser respetadas y cumplidas por todos los poderes públicos y por la ciudadanía. En consecuencia, cualquier resolución judicial que tenga por objeto resolver un conflicto concreto planteado por ciudadanos contra un acto administrativo, no puede dejar sin efecto o alterar de facto un sistema legal vigente.

Cabe recordar que el sistema de inmersión lingüística vigente en Catalunya goza de un amplísimo apoyo social, político y científico ya que afecta a un elemento tan esencial como es la lengua propia del país. La inmersión lingüística ha funcionado con normalidad y satisfactoriamente durante años, por lo que cualquier resolución judicial debería mantenerse en la perspectiva de este consenso, así como ser cuidadosa y sensible para evitar interpretaciones interesadas que pongan en peligro la convivencia.

...